



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

**PLIEGO ÚNICO DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y  
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN  
ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO DE PARED  
PARA EL HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE**

**Exp. HIL/2024/01/080**

## ÍNDICE

1	DATOS DEL PODER ADJUDICADOR.....	3
2	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	3
4	EMPRESA ADJUDICATARIA.....	4
5	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	5
6	VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.....	7
7	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	7
8	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	8
9	SUMINISTRO.....	9
10	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	10
11	RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	10
12	REVISIÓN DE PRECIOS.....	11
13	CONDICIÓN ESPECIAL DE CONTRATO.....	11
14	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A INCLUIR EN LA OFERTA PRESENTADA.....	11
15	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	13
16	FORMA DE PAGO.....	13
17	NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.....	14
18	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.....	15
19	RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	16
20	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	16
21	PENALIDADES Y EXISIÓN DEL CONTRATO.....	18
22	CONTROL DE CALIDAD.....	18
23	ACLARACIÓN DE DUDAS.....	19
24	PLANO.....	20
	( ANEXO I ).....	23
	( ANEXO II ).....	24
	( ANEXO III ).....	25
	(ANEXO IV).....	26
	(ANEXO V).....	28
	ANEXOS ESPECÍFICOS.....	30
	-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-.....	30
	(ANEXO I).....	34
	(ANEXO II).....	34



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## 1 DATOS DEL PODER ADJUDICADOR

- **Organismo Contratante:** HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE
- **Órgano de Contratación:** Gerencia del Hospital Intermutual de Levante.
- **Dirección Postal:** Autovía Valencia-Ademuz Km. 11,700 (CP: 46184) San Antonio de Benagéber (Valencia) España. ES523.
- **Contacto:** Teléfono: Teléfono: 963054032
- **Correo electrónico:** [contratacion publica@hilevante.com](mailto:contratacion publica@hilevante.com)

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones y especificaciones técnicas que han de regir la contratación que nos ocupa por parte del Hospital Intermutual de Levante (en adelante, "HIL") según el siguiente detalle:

### ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO DE PARED

**La ejecución de este contrato deberá ajustarse a las previsiones contenidas en el presente Pliego y a la proposición que formule el licitador que finalmente resulte adjudicatario.**

Se hace constar, asimismo, que el objeto del presente Contrato se corresponde con la siguiente codificación del Vocabulario Común de Contratos (CPV), según el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas Comunitarias 2014/24/UE y 2014/25/ sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV:

33100000 Equipamiento médico

33111600 Aparatos para radiografías

33130000 Instrumental y aparatos de odontología y sus especialidades

## 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente adquisición se encuentra justificada en base a la necesidad de sustitución del equipo actual, en situación de obsolescencia, debido a su antigüedad y fecha de adquisición (año 2.010).

Un ortopantomógrafo es un equipo médico que realiza ortopantomografías o radiografías panorámicas, técnica que presenta al especialista una imagen de maxilares, mandíbula y dientes en una única película siendo en consecuencia, esencial para la práctica asistencial diaria en las especialidades médicas de Odontología y Cirugía Oral y Maxilofacial.



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## 4 EMPRESA ADJUDICATARIA

### 4.1 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del HIL el personal necesario para asegurar la perfecta ejecución del contrato.

Así, será responsabilidad **ÚNICA y EXCLUSIVA del adjudicatario**:

- **La formación del personal asistencial** involucrado en el uso del equipo objeto del contrato (facultativos y técnicos en radiodiagnóstico).  
El adjudicatario dispondrá, como máximo, de dos jornadas de formación, a impartir en uno o varios días, de cuatro horas cada una, bajo solicitud del Hospital.
- **La ejecución del mantenimiento preventivo anual durante el periodo de garantía, así como cualquier acción correctiva derivada de averías o mal funcionamiento del equipo suministrado.**
- **La ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo tras la finalización del periodo de garantía**, en caso de que, por recomendación del fabricante, se desaconseje o prohíba su asunción por empresas especialistas en mantenimiento de equipos de electromedicina, en cuyo caso así deberá especificarse en la Oferta Técnica presentada mediante declaración responsable.

A este respecto, el licitador deberá incluir en la **Oferta Técnica** los datos de contacto al respecto de las personas vinculadas al presente contrato. Así, se describirá el nombre y apellidos del profesional o los profesionales en cuestión: técnico formador y/o servicio de asistencia técnica.

### 4.2 ASISTENCIA TÉCNICA

El equipo para suministrar se mantendrá en perfectas condiciones de uso y mantenimiento durante la totalidad de la vigencia del contrato.

Así, el adjudicatario deberá personarse en el Hospital para la ejecución del mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde la comunicación de la avería. La restauración del normal funcionamiento del equipo no deberá superar los cinco días hábiles desde la revisión in situ realizada por el técnico especialista. De este modo, el adjudicatario dispondrá de siete días hábiles desde la comunicación de la avería para que el Hospital disponga del equipo en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Los plazos determinados como máximos en el párrafo anterior podrán ser superados bajo autorización expresa de la Dirección del Hospital, siempre que el adjudicatario emita la correspondiente comunicación a este respecto, por escrito, debidamente justificada, y responda a causas ajenas al mismo siendo, en caso contrario, objeto de aplicación de las correspondientes penalidades según lo establecido a este respecto en la cláusula 21ª del presente Pliego.



**Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.**

**Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080**

Las averías serán comunicadas por el Técnico en electromedicina del Hospital, por escrito, o en su defecto por la Unidad de Compras del HIL, no considerándose efectivas cualquiera emitida desde una fuente distinta a las indicadas.

En caso de que el fabricante desaconseje y/o prohíba la intervención en acciones relativas al mantenimiento del equipo de servicios de asistencia técnica no oficiales, y el adjudicatario así lo haya especificado en la Oferta Técnica presentada, una vez finalizado el periodo de garantía, será indispensable la ejecución de al menos una revisión anual que corresponda al mantenimiento preventivo a partir de la primera anualidad en la vigencia del contrato.

Tras cada intervención del técnico, independientemente de derivarse de acciones correctivas o preventivas, el adjudicatario deberá enviar vía correo electrónico a la Unidad de Compras del HIL ([unidaddecompras@hilevante.com](mailto:unidaddecompras@hilevante.com)) la totalidad de la documentación derivada de cada acción realizada (sustitución de equipos, ordenes de trabajo por reparación, etc...) con identificación del número de serie del equipo afectado.

El adjudicatario se encuentra obligado a disponer de piezas de repuesto como mínimo 10 años una vez que el equipo deje de fabricarse.

## **5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Cualquier mención a una marca determinada deberá ser tomada por el proveedor como informativa u orientativa al respecto del detalle de las especificaciones técnicas requeridas con el objetivo de concretar lo máximo posible el modelo y/o versión a ofertar. La oferta de cualquier otra marca, modelo y/o versión distinta a la que pueda verse reflejada en el presente Pliego, no será limitativa ni objeto de ningún tipo de penalización siempre bajo cumplimiento de los requerimientos técnicos relacionados, indispensables para su uso en la especialidad médica de Maxilofacial.

Será imprescindible la inclusión en la Oferta Técnica presentada de la ficha técnica correspondiente al equipo ofertado según modelo y versión propuesto.

A continuación, se definen las características técnicas mínimas obligatorias a cumplir por los modelos ofertados por los licitadores:

### **Generador y tubo de RX**

- Tipo de generador: De potencial constante (CC)
- Intervalo mínimo tensión anódica: 60 - 70 kV
- Intervalo mínimo de corriente anódica: 2 - 7.1 mA
- Punto focal del tubo de 0.5 mm
- Filtración inherente total no inferior a 2 mm Al
- Control de exposición automático



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

- La consola de selección de parámetros y programas permitirá la visualización digital de los mismos (kV, mA, tiempo) y el programa anatómico seleccionado.
- Alimentación: 220-240 V a 50/60 Hz

#### **Sistema digital de adquisición de imagen**

- El sistema debe permitir adquirir 2D de la región a estudio y panorámicas completas.
- Podrá adquirir las siguientes proyecciones:
  - Panorámica completa o parcial en adulto
  - Bitewing
  - ATM o TMJ
  - Senos maxilares
- Accesorios para la toma de proyecciones incluidos (mentoneras, soportes, herramientas de centrado, etc...)
- Podrá seleccionar el tamaño del paciente y morfología del arco dental
- Tecnología del sensor:
  - Preferentemente CMOS
  - Escala de grises de al menos 12 bits

#### **Soporte de sistema panorámico**

- Versión en pared
- Desplazamiento motorizado vertical del sistema, permitiendo el ajuste a diferentes tamaños de persona y acceso a pacientes en silla de ruedas
- Ayuda de centrado de paciente

#### **Estación de trabajo**

- Incluirá monitor con resolución y tamaño adecuada para la correcta visualización, procesamiento y análisis de las imágenes adquiridas
- Importará de manera automática las imágenes adquiridas por el equipo
- Incluirá funciones de post-procesado y almacenamiento de imágenes

#### **Conectividad**

- Unidad compatible con el estándar DICOM 3.0. para envío, impresión y gestión de listas de trabajo, así como la gestión completa de la imagen y su integración en el PACS/RICS Agfa Enterprise Imaging. En concreto deberá:
  - RISC: Obtener la lista de trabajos del RISC Agfa Enterprise Imaging con los datos del paciente y código Accesion Number.
  - DICOM: Envío de imagen al PACS Enterprise Imaging con la información DICOM recogida a través del RISC.

El licitador deberá ofertar un periodo de garantía mínimo obligatorio de dos años.



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## 6 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

El equipo para instalar será ubicado en las dependencias del Servicio de Diagnóstico por Imagen situado en el sótano del Hospital.

Como herramienta orientativa para el licitador en aras de facilitar la selección del modelo a ofertar en cuanto a su dimensionamiento para procurar la facilidad de manejo en la sala destino al técnico, se adjunta al presente Pliego el plano correspondiente con indicación de las medidas que cotejan el espacio destinado a la ubicación final del ortopantomógrafo.

No obstante, lo anterior, se ofrece al licitador la posibilidad de visitar las instalaciones del Hospital, y más concretamente la sala destino del equipo, en caso de considerarlo necesario para asegurar la Oferta a presentar. Para ello, el proveedor deberá enviar la correspondiente solicitud a la Unidad de Compras del HIL, a la dirección [unidaddecompras@hilevante.com](mailto:unidaddecompras@hilevante.com), **durante los siguientes cinco días hábiles al inicio del plazo determinado para la presentación de Ofertas**, en aras de concretar la fecha más idónea para ejecutar una visita conjunta para la totalidad de licitadores.

## 7 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Base de Licitación asciende a un total de **14.990,00€** siendo la partida correspondiente al IVA de **3.147,90€**, resultando un presupuesto máximo total de licitación de **18.137,90€ IVA incluido coincidente con el valor estimado del contrato**.

**NINGÚN precio ofertado por los licitadores podrá superar los precios MAXIMOS DE LICITACION establecidos, en caso contrario, la proposición será desestimada.**

**La Oferta Económica se realizará conforme al ANEXO V contenido en el presente pliego.**

A todos los efectos, se entenderá comprendido tanto en el presupuesto de licitación, como en las ofertas de los licitadores, no sólo el precio objeto del contrato, sino los impuestos legales, tributos, gastos (viajes, manutención, etc.), tasas, transporte y cualesquiera otro necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato y que no figure excluido expresamente, resultando por tanto plenamente aceptado por la mera presentación de oferta.

**Si el contrato compromete ejercicios posteriores, al tratarse de contratación con tramitación anticipada o de un gasto plurianual queda supeditada la ejecución del mismo para los ejercicios siguientes al actual a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos del Hospital Intermutual de Levante.**

## 8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de los criterios de adjudicación del presente contrato se realizará hasta el máximo de puntuación que a cada uno se le atribuye, siendo el total máximo para alcanzar por propuesta de 100 puntos.

### A. CÁLCULO BAJA TEMERARIA:

Con carácter previo a la determinación de la puntuación económica, se aplicará el umbral de baja temeraria por debajo del cual se presumirá que la oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja. En este sentido, se considerará oferta económica anormalmente baja aquella inferior al 25% del valor medio de las ofertas recibidas.

La fórmula para el cálculo de esta baja será la siguiente:

$$\text{Importe Baja Temeraria} = \text{media aritmética} - (\text{media aritmética} \times 0,25)$$

[Siendo el cálculo de media aritmética = (Suma de todas las ofertas recibidas / número de ofertas recibidas)]

De conformidad con la fórmula referenciada, si alguna de las ofertas incurriese en presunción de anormalidad se requeriría al licitador que la hubiese presentado para que justifique su contenido.

### B. CÁLCULO DE PUNTUACIONES:

Las puntuaciones correspondientes a cada criterio de adjudicación serán calculadas según lo establecido a continuación:

#### ➤ Criterios de adjudicación ECONÓMICOS: Hasta 80 puntos

Para determinar la puntuación de la oferta económica se empleará la siguiente fórmula matemática:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible

Oe = Oferta más económica

De conformidad con la fórmula expuesta, la oferta más económica recibirá **80 puntos** y, el resto de las ofertas, obtendrán una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica, distribuyéndose la puntuación de modo decreciente y de acuerdo con la fórmula referenciada.



**NOTA IMPORTANTE:** El importe de la oferta a valorar será siempre el presentado en la oferta, aunque el mismo esté por debajo del cálculo de la baja temeraria. Se excluirá cualquier oferta con importe superior al importe establecido en el presente procedimiento como importe de licitación.

El precio unitario máximo al que el proveedor podrá ofertar se establece según lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (€) sin IVA	PRECIO UNITARIO (€) IVA INCLUIDO
EQUIPO DE ELECTROMEDICINA: ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO DE PARED	14.990,00 €	18.137,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.990,00 €</b>	<b>18.137,90 €</b>

➤ **Criterios de adjudicación TÉCNICOS AUTOMÁTICOS: Hasta 20 puntos**

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN	LIMITACIÓN
<b>Reducción del plazo de entrega</b> según lo establecido en la cláusula 9ª del presente Pliego	45 días naturales: 0 puntos 7 días naturales: 10 puntos  El cálculo del resto de las puntuaciones se realizará mediante fórmula proporcional entre las ofertas presentadas.	Límite inferior (plazo de entrega no podrá ser inferior): 7 días naturales  La oferta deberá presentarse en todo caso en <b>días naturales</b> .
<b>Ampliación del periodo de garantía</b> según lo establecido en la cláusula 5ª del presente Pliego	2 anualidades: 0 puntos 3 anualidades: 5 puntos 4 anualidades: 10 puntos	Límite inferior (plazo de garantía no podrá ser inferior): 2 años  La oferta deberá presentarse en todo caso en <b>años, siendo efectiva en anualidades a contar desde el inicio del contrato</b> .

## 9 SUMINISTRO

Tras la emisión de la correspondiente orden de pedido por la Unidad de Compras del Hospital, el adjudicatario dispondrá de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES** para la entrega del equipo.

La recepción del ortopantomógrafo se realizará **EXCLUSIVAMENTE** en la Unidad emisora del pedido, Unidad de Compras del HIL, considerándose indispensable para ser efectiva la suscripción de la correspondiente documentación.



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

Será el adjudicatario el responsable único del montaje, instalación y desarrollo de las pruebas de aceptación del equipo, así como de su declaración ante la Delegación territorial de la Consejería de Política Industrial y Energía de la Provincial de Valencia disponiendo como plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de entrega.

Cualquier herramienta, elemento de transporte o aparataje necesario deberá ser aportado por el adjudicatario, así como del mismo modo, retirará cualquier residuo generado en el proceso de montaje, instalación y pruebas de aceptación del equipo.

El Incumplimiento de los plazos establecidos como máximos en este apartado (entrega e instalación y registro del equipo) o en su defecto, en la Oferta adjudicada, será causa de penalidad según lo establecido a este respecto en la cláusula 21ª del presente Pliego.

Una vez, el adjudicatario entregue en el Hospital (Unidad de Compras) la notificación de la Delegación territorial de la efectiva inscripción del equipo en el Registro de Instalaciones de Rayos X de diagnóstico médico de Valencia deberá suscribir la correspondiente **Acta de Recepción**, documento de señalará el inicio del contrato y del periodo de garantía según Oferta adjudicada.

## 10 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será la siguiente:

El adjudicatario dispondrá de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES para la entrega del equipo desde la orden de pedido** por la Unidad de Compras del Hospital, a continuación, entrará en vigor el periodo de garantía mínimo obligatorio del equipo a contratar que será de DOS AÑOS.

El periodo de vigencia de la garantía para el presente contrato empezará a computarse desde el día siguiente a la suscripción por ambas partes contratantes, del **Acta de Recepción**.

## 11 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, cada parte contratante designará un responsable del contrato que en el caso del HIL será el **Director Asistencial del Hospital**, quien tendrá como responsabilidad encargarse de la confirmación de cumplimiento de lo establecido en los pliegos que la rigen, así como de la propuesta de aplicación de penalidades o resolución del contrato, en su caso, al Órgano de Contratación.

Será imprescindible la inclusión en la **Oferta Técnica** presentada del Currículum Vitae de la persona designada por el adjudicatario como interlocutor único en lo relativo al presente Contrato. Así, la empresa adjudicataria no podrá cambiar el responsable asignado para la gestión del contrato con el HIL, sin notificación razonada dirigida al director Asistencial del Hospital, con la suficiente antelación, debiendo contar, en todo caso, con su aceptación. Se acompañará siempre el currículum vitae del



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

candidato propuesto. Por el contrario, cualquier persona que no se adapte al puesto asignado, según criterio del HIL será sustituida por la empresa adjudicataria, quién deberá realizar una propuesta documentada del posible candidato a la sustitución.

## 12 REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo previsto en el art. 103 de la LCSP, dada la duración y naturaleza del objeto del contrato, no procederá la revisión de precios durante vigencia del contrato.

## 13 CONDICIÓN ESPECIAL DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación debe imponer a los licitadores, al menos una condición especial de ejecución. En este caso, Hospital Intermutual de Levante impondrá a la entidad adjudicataria el cumplimiento de la siguiente condición especial:

- El contratista estará obligado durante la vigencia del contrato a incrementar, desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/ profesionales encargados de la ejecución del mismo, dotándoles de medios para la mejora continua de las competencias y actitudes necesarias para su desempeño, contexto y logro de los objetivos que cada puesto de trabajo conlleve.

**Se deberá cumplir con la presente obligación durante todo el periodo de duración del contrato, así como sus posibles prórrogas, pudiendo el Hospital solicitar la acreditación de este extremo y requerir al adjudicatario el cumplimiento en cualquier momento a lo largo del periodo de duración del contrato.**

## 14 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A INCLUIR EN LA OFERTA PRESENTADA

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al pliego y documentación que rige la presente licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada, por la entidad participante, del contenido de la totalidad de las cláusulas y condiciones del presente Pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Las entidades partícipes presentarán **UN ÚNICO ARCHIVO/SOBRE ELECTRÓNICO**<sup>1</sup> en el que deberá figurar la documentación que a continuación se relaciona:

<sup>1</sup> El órgano de Contratación o la Mesa de Contratación podrán, en cualquier momento, solicitar las entidades partícipes la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia y/o fiabilidad de la declaración y, en todo caso, previamente a la adjudicación del Contrato.



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

1. Declaración responsable de tener capacidad para contratar que se adjunta al presente Pliego como **ANEXO I**.
2. En caso de empresas extranjeras, la Declaración Responsable de sometimiento al fuero español para licitadores extranjeros que se adjunta al presente Pliego como **ANEXO II**.
3. Declaración Responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial, adjunta al presente Pliego como **ANEXO III**.
4. Declaración Responsable del encargado de tratamiento de datos de carácter personal, adjunta al presente Pliego como **ANEXO IV**.
5. Oferta económica cumplimentada conforme al modelo oficial que se adjunta al presente Pliego como **ANEXO V**.
6. Declaración relativa a la vigencia de los datos en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del estado (ROLECE), adjunta al presente Pliego como **ANEXO VI**.
7. Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, Registro Oficial y certificación de C.I.F. y poderes de la persona que presenta la proposición y copia de su DNI.
8. Tarjeta de identificación fiscal. Certificado de cuenta bancaria. Dirección de correo electrónico para cuestiones de facturación. Dirección correo electrónico para remitir las cartas de pago. Persona y teléfono de contacto.
9. Anexos en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se adjuntan al presente documento de pliego.
10. **OFERTA TÉCNICA** que, a los efectos de facilitar su correspondiente valoración por parte del HIL, deberá ser desarrollada en un documento único, en formato pdf, que contendrá un índice claramente especificado y que deberá ser desarrollada siguiendo el contenido que se expone a continuación de la forma más descriptiva posible y siguiendo el mismo orden:
  - a. **Declaración responsable de cumplir con todos los requisitos expresamente contemplados en la Cláusula 4ª y 5ª del presente Pliego y, en su caso, las mejoras ofertadas.**
  - b. **Datos del responsable del contrato propuesto:** El licitador deberá incluir los datos personales y de contacto (identificación, número de teléfono, correo electrónico y Currículum Vitae) de la persona Responsable del Contrato que será la encargada de garantizar la correcta gestión del contrato junto con el responsable del HIL, con quien deberá mantener una comunicación continua y advertir de cualquier incidencia que acontezca durante la vigencia del contrato.
  - c. **Ficha técnica del equipo** con información detallada e imágenes claras y precisas que permitan una identificación clara del ortopantomógrafo.
  - d. **Declaración responsable de recomendación emitida por el fabricante respecto al mantenimiento exclusivo del equipo por servicio técnico oficial o posibilidad de acciones mantenedoras por la empresa dedicada al mantenimiento integral de equipos de electromedicina.**
11. **CUADRO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** conforme a lo manifestado en la cláusula 8ª del presente documento.



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## 15 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de **DIEZ DÍAS HÁBILES (10)** a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante del Hospital, según el art. 159.6 de la LCSP.

El modo de presentación de las ofertas deberá realizarse obligatoriamente en formato electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante el uso de la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas, antes de que finalice el plazo máximo de presentación de estas. Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta el tiempo de descarga de la herramienta para proceder a la presentación de sus ofertas, con el fin de evitar la superación del tiempo y plazo previsto en los pliegos, por demora en la descarga. A tal efecto, es requisito inexcusable que la empresa que pretenda participar en la presente licitación sea usuario registrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El archivo electrónico no podrá tener tamaño superior a 200 megas, se recomienda comprimir en ZIP.

## 16 FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá utilizar el formato electrónico “*facturae versión 3.2.1*” para la expedición y remisión de facturas a nombre del Hospital, debiendo estar debidamente firmadas éstas por un certificado digital aceptado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria

La periodicidad de las facturas será **UN PAGO ÚNICO**. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a treinta días (30) de la fecha de cada una de ellas, cuyo modelo deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en la legislación fiscal vigente.

La emisión de las facturas se efectuará el último día de cada mes, y una vez se haya finalizado e informado de los servicios prestados durante el mismo. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a 30 días de su emisión, siempre y cuando se cumpla con el requisito exigido de presentar el correspondiente informe. Conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, el HIL se acoge a la modalidad de facturación electrónica, favoreciéndose con ello la gestión y tramitación del procedimiento de pago. El adjudicatario deberá utilizar el formato electrónico “*facturae versión 3.2.1*” para la expedición y remisión de facturas a nombre del Hospital, debiendo estar debidamente firmadas éstas por un certificado digital aceptado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Todas las facturas en formato electrónico deberán incluir los siguientes códigos DIR 3 que identifican al Hospital Intermutual de Levante como órgano administrativo:

Oficina Contable: GE0000514  
Unidad Tramitadora: GE0000514  
Órgano Gestor: GE0000514



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

La información detallada sobre facturación electrónica se encuentra en la página [www.facturae.gob.es/paginas/Index.aspx](http://www.facturae.gob.es/paginas/Index.aspx). En dicha página existe un enlace donde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ofrece un programa informático gratuito para facturar electrónicamente a las Administraciones Públicas. Una vez emitida la factura, deberán presentar la factura en el FACE Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas al que se puede acceder a través del portal web o tecleando en el navegador [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es). Para cualquier duda o aclaración adicional que se pueda requerir respecto a este apartado podrán dirigirse al departamento de Contabilidad y Facturación del Hospital: [facturacion@hilevante.com](mailto:facturacion@hilevante.com)

Datos de facturación:

**N.I.F.: G-46052924.**

**Nº DE EXPEDIENTE: Referencia: HIL/2024/01/080**

**PERIODO: identificación del mes a facturar**

**MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA.**

**PLAZO PAGO DESDE FACTURA: 30 días.**

## 17 NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato definido en el presente expediente tiene la calificación de contrato de suministro, tal y conforme se establece el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Asimismo, goza de naturaleza de contrato privado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la referida LCSP.

Atendiendo a las características de este, el presente expediente se tramitará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP.

**Reserva presupuestaria:** La imputación presupuestaria del coste de este Servicio se hará con cargo a las distintas anualidades a partir de la fecha establecida en el presente documento y, en su caso, contra las partidas presupuestarias:

**Aplicación presupuestaria: 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 6.**

Se deja constancia expresa de que el HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE adquiere el compromiso de cumplir los trámites precisos para poder atender las obligaciones económicas generadas por esta licitación durante los períodos indicados, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias vigentes en cada momento aplicables a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como a sus Centros Mancomunados.



**Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.**

**Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080**

No obstante lo anterior, dada la dependencia del HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE a la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la integración de sus presupuestos en los de la Seguridad Social, todo ello considerado dentro del contexto de austeridad de las cuentas públicas, para el caso de que por actuaciones de contención del gasto o de recorte presupuestario, bien de carácter general (respecto al sector de Mutuas, el Sistema de la Seguridad Social o el conjunto del Sector Público), bien de carácter individual (respecto al Centro Mancomunado), bien derivadas de normas de cualquier tipo o de instrucciones emanadas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, no se dispusiera de presupuesto suficiente durante, por lo menos, uno de los ejercicios a los que se extienda la ejecución del concierto, el adjudicatario acepta libre y expresamente, y presta desde el momento de su concurrencia a la licitación, su conformidad a que tal circunstancia constituirá causa de resolución del contrato con el carácter de causa de resolución libremente pactada entre el Centro Mancomunado y el Contratista, manteniendo el adjudicatario su derecho al cobro de los servicios efectivamente realizados hasta ese momento, pero sin derecho alguno al percibo del precio de los que resten por realizarse, ni a la percepción de cualquier otra indemnización.

Si la reducción presupuestaria u otras circunstancias sobrevenidas, como puedan ser incrementos continuados de actividad, NO impidiera el pago íntegro de los servicios correspondientes a la ejecución contractual, sino únicamente a un número determinado de asistencias, se entenderá que el compromiso asumido por el Hospital frente al adjudicatario se extenderá, únicamente, a la efectiva disposición presupuestaria, siempre y cuando sea posible la modificación contractual a tenor de los dispuesto en el LCSP.

Una vez acordada la modificación del contrato, ambas partes procederán a su formalización mediante la suscripción del documento correspondiente, que será adjuntado como anexo al contrato inicialmente firmado y con la misma referencia que éste.

## **18 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO**

Ninguna de las partes podrá ceder o transmitir los derechos u obligaciones que se deriven del contrato sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Toda cesión o transmisión de derechos u obligaciones contrarias a esta cláusula será nula de pleno derecho.

No se considerará cesión, si durante la ejecución del contrato se produjese extinción de la personalidad jurídica de una empresa adjudicataria por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial. En este caso la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio sucedería a la entidad extinta, absorbida, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar fijadas, y acredite su solvencia en las condiciones exigidas en el presente documento para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

Conforme lo previsto en el art. 215 de la LCSP, no se autoriza en el presente contrato la subcontratación en lo relativo al objeto de la presente licitación.





Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## 19 RESPONSABILIDAD SOCIAL

El adjudicatario se compromete a ejecutar el Contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del Contrato serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales, según la lista de países elaborada por la Unión Europea y/o España.

El Contrato resultante del presente expediente, se haya sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convenios vigentes que resulten en materia laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

## 20 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

### Información confidencial:

La entidad adjudicataria se compromete a mantener bajo términos absolutamente confidenciales cualquier información obtenida del HIL (tanto verbalmente, como por escrito) en relación a la información accedida, con carácter enunciativo y no limitativo, y siendo parte de esta toda la información relativa a operaciones, metodologías, procesos, desarrollos, know-how, información sobre la actividad de HIL, y cualquier otra información incluida o relativa a la que se tenga acceso dentro del objeto del presente Contrato.

La entidad adjudicataria será plenamente responsable de la actuación de sus empleados, cesionarios, subcontratistas o asesores que hayan tenido acceso a la información Confidencial. En este sentido, en caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas, el HIL se reserva las acciones legales pertinentes en defensa de sus intereses con relación al quebranto de la confidencialidad.

La entidad adjudicataria garantiza que la información confidencial a la que ha tenido acceso será protegida con las medidas de seguridad adecuadas para prevenir que la información Confidencial sea revelada a terceros; y que tendrá y procurará que sus empleados tengan el grado de cuidado y realicen las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones de confidencialidad asumidas bajo esta cláusula.

### Datos de carácter personal:

La entidad adjudicataria, para la realización de las actividades objeto del presente contrato, se compromete a:

1. Informar a su personal de que está totalmente prohibido acceder a datos personales cuyo responsable es HIL, quedando sujeto en todo caso a la obligación de guardar secreto





**Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.**

**Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080**

profesional respecto de los datos de carácter personal a los que pueda o haya podido tener acceso, con motivo de la prestación del servicio prohibiéndose expresamente su divulgación.

2. Responder personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido, en caso de incumplimiento del párrafo anterior.
3. Las obligaciones de confidencialidad de la entidad adjudicataria subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el HIL.
4. La entidad partícipe reconoce que HIL queda exonerada de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por parte de la entidad partícipe, en el caso de que los datos personales sean comunicados o utilizados incumpliendo las estipulaciones del presente documento.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente Cláusula, la entidad adjudicataria será considerada como plenamente responsable, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga e, igualmente, de la indemnización que, en su caso, procediere a favor del afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Por su parte, el HIL deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios en cumplimiento de los artículos 86 a 95 y 133 de la LCSP. El HIL no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. Todas las comunicaciones, los intercambios y el almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección de la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y de las solicitudes de participación, así como que el contenido de las mismas no será conocido hasta después de finalizado el plazo para su presentación o hasta el momento fijado para su apertura.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la ejecución del presente Contrato requerirá el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento:

- a) La finalidad para la cual se cederán dichos datos será: NO HAY CESIÓN DE DATOS
- b) El futuro contratista tendrá la obligación de someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 LCSP.
- c) Con anterioridad a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Asimismo, se procederá a la firma de un contrato de encargado de tratamiento conforme la LOPD-GDD.

d) Del mismo modo, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

e) Los licitadores tienen la obligación de indicar en su oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones recogidas en las letras a) a e) anteriores tienen la consideración de esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

## 21 PENALIDADES Y EXISIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las penalidades que pudieran haberse contemplado a lo largo del presente Pliego, resultarán igualmente de aplicación las disposiciones contempladas en la LCSP referidas a los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos.

El Hospital impondrá al contratista una penalización económica que alcanzará el 3% del importe del Contrato, así como la exigencia de la correspondiente indemnización en caso de producirse daños o perjuicios para el HIL, o gastos como consecuencia del incumplimiento. Asimismo, y en caso de que dicho incumplimiento suponga un grave perjuicio para el Hospital, podrá ser causa directa de resolución del contrato sin necesidad de preaviso para el proveedor.

## 22 CONTROL DE CALIDAD

De cara a futuras adjudicaciones, así como para ejecución de posibles penalizaciones, se establece la posibilidad de realizar un control de calidad realizado a cargo del Departamento de Calidad.

*"El Departamento de Calidad utilizará el apoyo necesario para realizar este control, en ocasiones, sobre todo en cuestiones muy técnicas se realizará acompañada por la evaluación del responsable del Servicio donde se está ejecutando el pliego o si fuese necesario la valoración de expertos externos."*

En este caso, será necesaria la entrega a la Unidad de Contratación Pública y Asesoría Jurídica del Hospital de un informe justificado del nivel de calidad (por el Servicio implicado), estableciéndose los siguientes baremos de calificación:



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

Calificación	Puntuación
Muy Mala	0
Mala	1
No aceptable	2
Regular	3
Aceptable	4
Buena	5
Muy Buena	6

Cualquier calificación inferior a cuatro (4) podrá significar la resolución del contrato de forma unilateral y sin necesidad de previo aviso, sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna por este motivo, renunciando desde ese momento a reclamarla ya sea por vía judicial o extrajudicial. Una calificación igual a tres (3) posibilita la imposición de una penalidad variable en función de su naturaleza, según lo especificado en el apartado siguiente (Penalidades).

Por otra parte, este informe servirá al HIL como herramienta para determinar la conveniencia de ejecución de las posibles renovaciones contractuales al término del presente contrato.

## 23 ACLARACIÓN DE DUDAS

Los licitadores podrán formular cualquier cuestión relativa a la presente licitación a través del enlace habilitado a estos efectos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Fecha máxima para presentación de dudas por parte de los licitadores: **hasta tres días hábiles anteriores a la finalización del plazo de presentación.**

En San Antonio de Benagéber, a fecha de firma digital

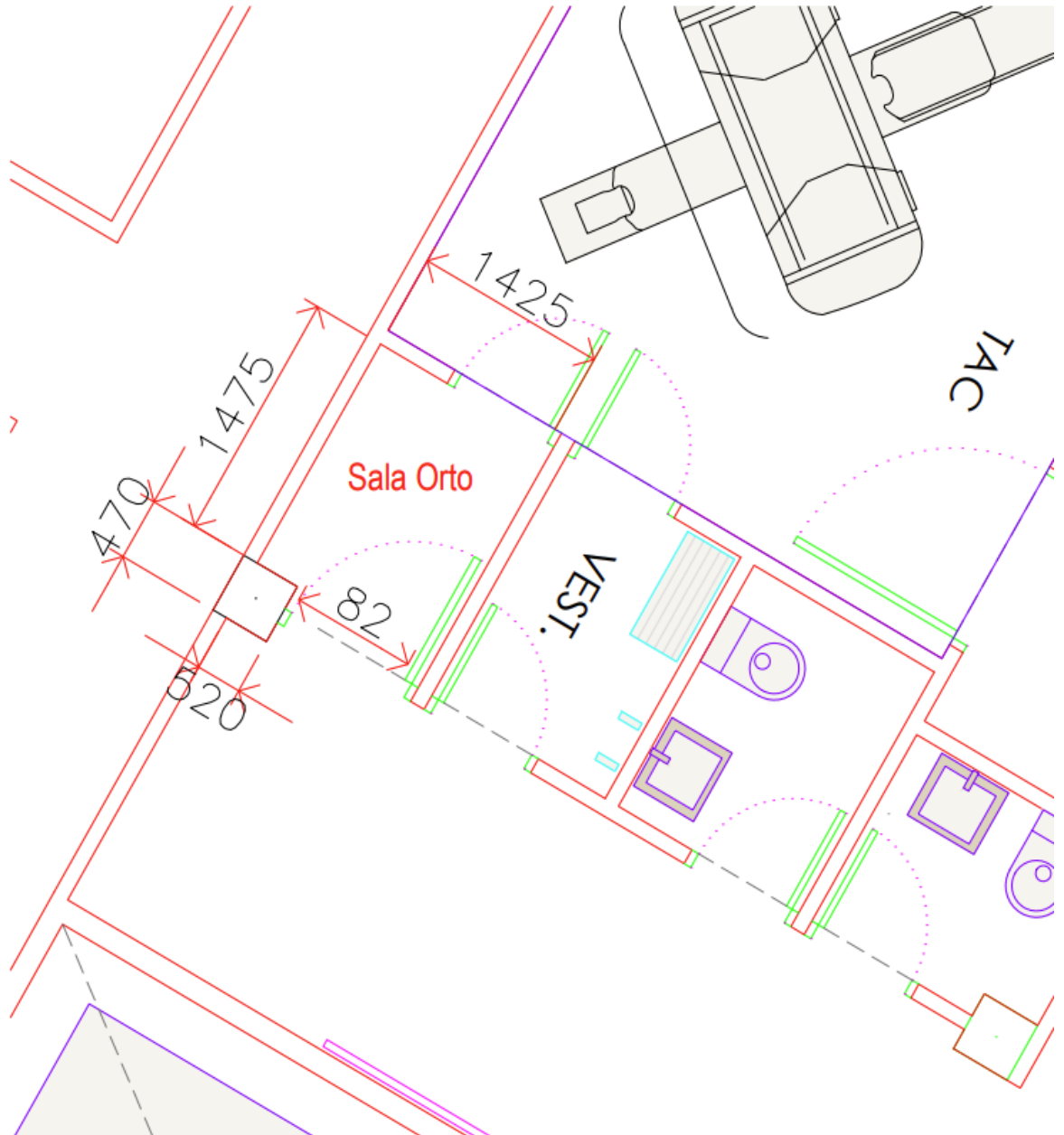
D. José Francisco Doménech Miguel  
Director Gerente  
Hospital Intermutual de Levante



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

# PLANO





Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

# ANEXOS



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## ( ANEXO I )

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

#### DATOS CONTRATISTA<sup>2</sup>

Nombre y apellidos: .....

Tipo de identificación y número: .....

En representación de la empresa: .....

C.I.F: .....

En calidad de (*indicar la representación que ostenta la persona declarante de la empresa*): .....

Correo electrónico a efecto de notificaciones: .....

Teléfono a efecto de notificaciones: .....

Contrato en que participa: .....

Al objeto de participar en el contrato indicado, **declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:**

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma Valenciana), y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de LCSP.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.
- Que se somete a las Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que la oferta que se presenta garantiza respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: Firma de la persona representante de la empresa

<sup>2</sup> **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Los datos facilitados por Ud. En este formulario serán incorporados y tratados por el sistema informático de Hospital Intermutual de Levante para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el RGPD Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, mediante una solicitud formulada ante la sede del HIL, así como a la dirección de correo electrónico .....



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## (ANEXO II)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOMETIMIENTO AL FUERO ESPAÑOL PARA LICITADORES EXTRANJEROS

D. ....

con residencia en .....

provincia de .....

calle ..... nº.....

según Documento Nacional de Identidad nº .....

en nombre propio o de la empresa .....

que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato:


#### DECLARA

Que la persona física/jurídica licitadora, en su condición de persona/ entidad extranjera, se somete plenamente al fuero español, y expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.:



	<p style="text-align: center;">Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.</p> <p style="text-align: center;">Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080</p>
---	---

## (ANEXO III)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL

D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. número ....., actuando en su propio nombre y derecho/en representación de la empresa ....., con C.I.F. .... y con domicilio profesional ..... en ..... en su calidad de ....., con número de teléfono ..... y correo electrónico .....

#### DECLARA

*(Marque con una X la opción a) ó b) según proceda)*

- a) Que a efectos de la participación en la licitación para la contratación de ..... la persona física/jurídica representada no forma parte de grupo empresarial alguno, según la definición de grupo contemplada en el **artículo 42 del Código de Comercio**.
- b) Que a efectos de la participación en la licitación para la contratación de ....., y según la definición de grupo contemplada en el **artículo 42 del Código de Comercio** la persona física/jurídica representada forma parte del grupo empresarial....., integrado por las siguientes empresas<sup>3</sup>:

.....  
.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración en ....., a ..... de ..... de .....

<sup>3</sup> Indicar las empresas integrantes.



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## (ANEXO IV)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. número .....,  
actuando en su propio nombre y derecho/representación de la empresa  
..... con C.I.F. ....  
y con domicilio profesional en  
....., en su  
calidad de ....., con número de teléfono ..... correo  
electrónico .....

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que si para la prestación del servicio objeto de contratación la entidad a la que representa necesitara acceder y tratar datos personales de los que es responsable **HIL**, tendría la condición de encargado del tratamiento y por tanto, estaría obligada a ofrecer las garantías de cumplimiento de las medidas técnicas y organizativas que contempla el **artículo 28 del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos**, y a ser objeto de auditoría de verificación del cumplimiento del referido Reglamento.

Que para garantizar dicho cumplimiento en caso de tener la condición de encargado del tratamiento, tiene implantadas las siguientes medidas técnicas y organizativas:

a. Llevar un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de HIL, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado y del responsable por cuenta del cual actúe y, en su caso, de sus respectivos representantes y del delegado de protección de datos.
2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del Reglamento General de Protección de Datos, la documentación de garantías adecuadas.

b. En el caso de llevar a cabo el encargo de tratamiento en sus locales, realizar un análisis de riesgos relativos al tratamiento objeto de encargo e implantar las medidas técnicas y organizativas de seguridad que resulten de aplicación a la luz de los resultados de dicho análisis.

c. Asistir a HIL en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
2. Limitación del tratamiento
3. Portabilidad de datos
4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles).

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de portabilidad de datos, limitación del tratamiento, acceso, rectificación, supresión y oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a



**Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.**

**Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080**

rgpd@hilevante.com. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

d. Notificar al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través del correo electrónico rgpd@hilevante.com, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

e. Dar apoyo a HIL en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

f. Dar apoyo a HIL en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

g. Poner a disposición de HIL toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

h. Designar un delegado de protección de datos si resultase obligatorio su nombramiento y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración en ....., a ..... de ..... de .....



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## (ANEXO V)

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> ..... mayor de edad, con  
D.N.I. .... en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio  
social en ....., y CIF..... manifiesta conocer las condiciones y  
requisitos que se exigen para la contratación y la aceptación de la totalidad del contrato correspondiente  
a .....

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación del contrato  
relativo al

.....,  
expediente ..... con estricta sujeción a los requisitos y condiciones  
exigidas, por el precio de ..... €, a los que se le suma la  
cantidad de ..... € en concepto de IVA, resultando un importe total de  
..... €.

**A todos los efectos, se entiende que dentro de la presente oferta ha sido incluido no sólo el precio de  
ejecución sino también los gastos generales, financieros, cargas fiscales, IVA y demás impuestos  
vigentes sin que por tanto puedan ser repercutidos de forma independiente.**

***\*NOTA:** En la presentación de la Oferta por parte de cada empresa licitadora se incluirá además del  
presente Anexo, en su caso, el desglose del presupuesto total del contrato por anualidades y precios  
unitarios, en su caso. En caso de que exista división por lotes, se deberá presentar de forma independiente  
para cada uno de los lotes a los que se presente el licitador)\**

En ....., a .... de ..... de 20...

Fdo. :



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## ANEXO VI

### DECLARACIÓN RELATIVA A LA VIGENCIA DE LOS DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO (ROLECE)

DON/DOÑA \_\_\_\_\_ con D.N.I. número  
\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ calle de  
\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa  
\_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ calle  
de \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ constituida mediante  
escritura ante el \_\_\_\_\_ notario de  
\_\_\_\_\_ Don/ña \_\_\_\_\_, al objeto de  
participar en la licitación del contrato arriba mencionado DECLARA, bajo su responsabilidad:

Que la empresa que representa se haya inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) con el número \_\_\_\_\_,

**A-** Que los datos de esta empresa que constan en el ROLECE no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

**B-** Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos ya han sido comunicados al Registro con fecha \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

## **ANEXOS ESPECÍFICOS**

### **-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-**



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

### (ANEXO I)

#### INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria por el HIL se compromete a presentar la siguiente documentación vía plataforma CAE tras la adjudicación:

- Listado Relación de las personas que vayan a trabajar en el Centro de trabajo junto con DNI, en dicho listado se hará constar también quién es la persona designada como Responsable de Seguridad de la empresa contratista.
- Evaluación de riesgos de los servicios contratados.
- Planificación de la actividad preventiva (basada en la evaluación de riesgos realizada).
- Contratos de Prevención y Vigilancia de la salud.
- Certificados de haber cumplido el deber de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el HIL. La información y formación en materia preventiva y de seguridad cubrirá aspectos tanto generales como específicos.
- Declaración de que todos los trabajadores que participan en esta actividad se encuentran dados de alta en la Seguridad Social (con sello y firma del representante legal de la empresa Adjudicataria y fotocopia de la Relación Nominal de Trabajadores (RNT) (anterior TC2)).
- Certificado de aptitud (reconocimiento médico) del trabajador/es que se desplacen a las instalaciones del HIL (personal de puesta en marcha, mantenimiento y formación)
- Listado de equipos de protección individual a utilizar por los trabajadores y registro firmado por éstos relativo a su entrega por parte de la empresa Adjudicataria.
- Misma documentación que la anterior respecto a las empresas subcontratadas por ésta, de los autónomos y/o de los trabajadores procedentes de empresas de trabajo temporal (si hubiera).

Cláusulas que, en materia de prevención de riesgos y coordinación de actividades empresariales, serán de obligado cumplimiento por parte de las empresas Adjudicataria:

1. **La empresa adjudicataria** cumplirá y hará cumplir a su personal (tanto propio como subcontratado) la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre Coordinación de Actividades Empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 que lo desarrolla.
2. Aplicará los **principios de la acción preventiva** que se recogen en el Art.15 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.
3. La empresa Adjudicataria **conoce los riesgos** derivados de su actividad profesional y los medios y medidas de prevención y protección correspondientes para hacerles frente, comprometiéndose a su efectiva aplicación y utilización.



Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

4. La empresa Adjudicataria ha **formado e informado** a sus trabajadores en los riesgos inherentes a su actividad, tiene implantada la acción preventiva a través de la evaluación de riesgos laborales, la planificación y posee un Servicio de Prevención implantado conforme a la Ley 31/95 y el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97.
5. **Formación e información en materia de prevención** a sus trabajadores: se actualizará cuando varíen los riesgos por modificación de procesos, se introduzcan sustancias o preparados químicos o cambio del entorno del lugar de trabajo. Dicha actualización será responsabilidad del Adjudicataria, informando al Servicio de Prevención de tal circunstancia.
6. **La empresa contratada comprometerá a toda empresa o personal que pueda subcontratar, al menos, en los mismos términos expuestos en este documento.**
7. El incumplimiento de la normativa y/o las **infracciones reiteradas o grave** en materia de seguridad y salud cometidas por parte de un trabajador o de la empresa contratada, podrá dar lugar a que el HIL solicite el cambio, sustitución o inhabilitación del trabajador o de la empresa.
8. **Investigación y control de accidentes:** la EC (empresa Adjudicataria) realizará la correspondiente investigación de todo accidente e incidentes, con o sin baja, que afecte a su personal, sin alterar la escena del accidente, sea cual sea su gravedad, y se lo comunicará, a través del modelo existente en el HIL, al Servicio de Prevención (del HIL) antes de pasadas 24 horas.
9. **Equipos de protección individual:** es responsabilidad, y por tanto un deber de la empresa Adjudicataria facilitar a sus trabajadores el derecho al equipo de protección individual preciso para la realización del trabajo que tienen contratado, así como velar por el uso efectivo del mismo de acuerdo con las características del trabajo que realiza y del entorno.
10. El Adjudicataria **adoptará las medidas necesarias**, incluido un mantenimiento adecuado, para que los equipos que utilice se sigan manteniendo en un nivel tal que cumplan lo dispuesto en la legislación vigente. Será responsabilidad del Adjudicataria la formación adecuada de sus trabajadores en relación con la utilización segura de los equipos, además de facilitarles la información necesaria, garantizando para aquellos equipos cuya utilización pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores: que su uso quede reservado a los encargados de dicha utilización; que los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
11. El Adjudicataria facilitará a sus trabajadores, la formación e instrucciones precisas para el correcto uso de los medios y equipos de protección entregados. En todo momento se tenderá a la adopción de **medidas que antepongan la protección colectiva**, utilizándose el material de protección personal cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.





Pliego Único de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas  
que ha de regir en la contratación del suministro de un ORTOPANTOMÓGRAFO PANORÁMICO  
DE PARED para el Hospital Intermutual de Levante.

Procedimiento Abierto Supersimplificado: HIL/2024/01/080

12. **Controles periódicos:** el Adjudicatario realizará antes, durante y después de los trabajos, inspecciones para comprobar la existencia de condiciones seguras, estado general de equipos y medios, así como la ejecución de los trabajos de acuerdo a los procedimientos y normas de seguridad establecidas.
13. Prevención frente a **riesgos químicos, físicos y biológicos:** la existencia de agentes químicos, biológicos y físicos considerados peligrosos en el lugar de trabajo, entraña riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. En este sentido, será responsabilidad de la adjudicatario realizar las valoraciones necesarias para determinar posibles riesgos debido a la exposición de sus trabajadores a este tipo de contaminación, cuando la misma se derive de los trabajos u operaciones contratadas/subcontratadas. En todo momento, los muestreos o valoraciones a tal fin efectuados se realizarán conforme a lo establecido en la legislación vigente, facilitando al Servicio de Prevención del HIL copia de estos antes del comienzo de la actividad. En caso de necesitar equipo de dosimetría radiológica personal será a cargo de la empresa adjudicatario su adquisición, gestión y valoración.
14. La empresa Adjudicatario **nombrará a un responsable de la actividad preventiva**, cuyos datos se incluirán en la ficha de Coordinación de Actividades Empresariales del Anexo II. Esta persona será el interlocutor con el HIL en materia preventiva y se encargará de favorecer el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 3 del RD 171/2004 y servir de cauce para el intercambio de las informaciones que, en virtud de lo establecido en dicho Real Decreto, deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
15. La recepción por parte del HIL de la documentación especificada en los apartados anteriores no supone la validez o idoneidad de esta, la cual será determinada posteriormente por el Servicio de Prevención.
16. A la firma del contrato y con antelación suficiente al comienzo de los trabajos, el HIL facilitará la información relativa a los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades a contratar, las medidas de prevención de dichos riesgos y medidas de actuación en caso de emergencias.
17. Una vez iniciadas las actividades contratadas, el envío y recepción de toda documentación que pudiera tener un carácter oficial entre el HIL y la empresa Adjudicatario, se realizará siempre a través del Servicio de Prevención del HIL.

San Antonio de Benagéber, a .....de ..... de 20...

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

